



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO

14028

Notificación de las propuestas de resolución de los Expedientes sancionadores instruidos por la Secretaría General de la Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme

Puesto que no ha sido posible notificar las propuestas de resolución de los Expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, instruidos por la Secretaría General de la Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme por presuntas infracciones administrativas en materia de turismo, en ejecución de lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se notifica que se han dictado las propuestas de resolución siguientes:

Expediente número: 008/15

Titular: Proyectos Jazmín, S.L., Unipersonal

Empresa: Vivienda Duplex D, Bloque II Ambassador Park

Última dirección: C/ Murillo, 2 de Nova Santa Ponsa, Calvià

Infracción: artículo 105. e) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears, en relación con los artículos 19, 23, 28 y 52 de la misma Ley y el artículo 19 del Decreto 13/2011 de 25 de febrero

Calificación de la infracción: una infracción grave

Sanción que se propone: 4.001 €

Expediente número: 024/15

Titular: Margarita Cursach Cuni

Empresa: Parcela 597, polígono 16

Última dirección: Parcela 597, polígono 16 de San Sampol, Lluçmajor

Infracción: artículo 105. g) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears, en relación con los artículos 19, 23, 28, y 52.5 de la misma Ley y los artículos 18 y 19 del Decreto 13/2011 de 25 de febrero

Calificación de la infracción: una infracción grave

Sanción que se propone: 4.001 €

Expediente número: 034/15

Titular: Marcus Fureder

Empresa: Vivienda núm. 2

Última dirección: C/ Calatrava, 20-22, vivienda núm. 2-1º izq. bajos de Palma

Infracción: artículo 105. e) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears, en relación con los artículos 19, 23, 28, 50 y 52 de la misma Ley y el artículo 19 del Decreto 13/2011 de 25 de febrero

Calificación de la infracción: una infracción grave

Sanción que se propone: 4.001 €

Expediente número: 035/15

Titular: Gese Höme

Empresa: Vivienda H 5 Urbanización Pueblo de Cala Moragues

Última dirección: C/ Ropit y Verderol, s/n de Puerto de Andratx

Infracción: artículo 105. e) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears, en relación con los artículos 19, 23, 28, 50 y 52 de la misma Ley y el artículo 19 del Decreto 13/2011 de 25 de febrero

Calificación de la infracción: una infracción grave

Sanción que se propone: 4.001 €

Expediente número: 037/15

Titular: Antonio Company Blanquer

Empresa: Apartamento 2º C, escalera 4ª comunidad Es Pas de Vallgornera

Última dirección: C/ Murillo, 8, escalera 4ª-2º C de Es Pas de Vallgornera, de Cala Pi, Lluçmajor

Infracción: artículo 105. e) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears, en relación con los artículos 19, 23, 28, 50 y 52 de la





misma Ley y el artículo 19 del Decreto 13/2011 de 25 de febrero

Calificación de la infracción: una infracción grave

Sanción que se propone: 4.001 €

Expediente número: 038/15

Titular: Joan Lluís Rams Marimón

Empresa: Apartamento 1º B, escalera 5 comunidad Es Pas de Vallgornera

Última dirección: C/ Murillo, 8, escalera 5-1º B de Es Pas de Vallgornera, de Cala Pi, Lluçmajor

Infracción: artículo 105. e) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears, en relación con los artículos 19, 23, 28, 50 y 52 de la misma Ley y el artículo 19 del Decreto 13/2011 de 25 de febrero

Calificación de la infracción: una infracción grave

Sanción que se propone: 4.001 €

Expediente número: 046/15

Titular: Juan Antonio Pérez Rodríguez

Empresa: Bar Polideportivo Santa Ponsa

Última dirección: C/ Riu Sil, 4 de Santa Ponsa, Calvia

Infracción: artículo 105. a) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears, en relación con los artículos 19 a) i 23 de la misma Ley y los artículos 18 y 19 del Decreto 13/2011 de 25 de febrero

Calificación de la infracción: una infracción grave

Sanción que se propone: 4.001 €

A efectos del trámite de audiencia, se comunica que las personas interesadas disponen de un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de esta publicación para formular alegaciones y presentar los documentos y otros elementos de juicio que consideren oportunos. Se comunica, además, que durante este plazo tienen los Expedientes a su disposición en el Servicio de Control de Empresas y Actividades Turísticas de la Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme (calle de Montenegro, 5, de Palma).

Palma, 31 de agosto de 2015

La Instructora

Sandra Sanz Caballero

P. A.:

El Jefe de Servicio de Control de Empresas y Actividades Turísticas

Jordi Jofre Pujol

